

**CONVOCATORIA No. 024**

**ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (CENTRO DE DATOS) PARA LA OPERACIÓN DE LA JNCI.**

**1. OBJETO.**

Administrar la Infraestructura tecnológica de la JNCI.

**2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INCLUYE:**

<b>ACTIVIDADES</b>
<b>Soporte y administración del centro datos:</b>
Creación, administración y soporte de Backups.
Administración, soporte y mantenimiento de Firewall ( SonicWall)
Administración, soporte y mantenimiento de Synologyc NAS
Administración, soporte y mantenimiento de Servidor PowerEdgeVTRX
Administración, soporte y mantenimiento a máquinas VirtualesVMware

Administración, soporte y mantenimiento a la parte de Networking de la JNCI
Soporte a Aplicaciones (Teams , Dropbox, TeamViewer)
Administración, soporte y mantenimiento a Microsoft 365 a nivel interno. (SharePoint).
Administración y Soporte en Microsoft Azure.
Administración y Soporte en Exchange.(Microsoft 365).

**3. ROLES MÍNIMOS REQUERIDOS.**

- Ingeniero de redes y comunicaciones.
- Ingeniero Bases de Datos.
- Ingeniero Administración de Servidores.
- Ingeniero de seguridad.

Estos roles podrían ser desempeñados por una misma persona de acuerdo con su formación y experiencia; no es necesaria la dedicación tiempo completo. El objeto de la JNCI es contar con el servicio de administración de la infraestructura, para ello el proveedor debe indicar con qué equipo y perfiles realizará esta administración, el cual debe ser idóneo para gestionar los componentes descritos anteriormente. La dedicación también debe ser especificada.

#### 4. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

**4.1 EXPERIENCIA SOLICITADA:** Personas jurídicas que demuestre experiencia e idoneidad en la administración de infraestructuras tecnológicas para entidades públicas y/o privadas de mínimo 3 años demostrables mediante certificaciones.

**4.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deben contener:

1. Alcance cubierto por el proveedor en cuanto a las actividades (con descripción detallada) que realizarán para de la administración de la infraestructura descrita anteriormente, las cuales deben incluir, pero sin limitarse a las siguientes:

- Gestión del licenciamiento y derechos de uso de los diferentes componentes de la infraestructura
- Mantener actualizados los usuarios en la infraestructura
- Mantener actualizadas las versiones de software y hardware
- Revisar periódicamente logs e incidentes presentados con la infraestructura
- Resolver incidentes y hacer mejora continua para su minimización
- Garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de la información y de los servicios de procesamiento de información
- Gestión de backups y copias de respaldo
- Gestión de los componentes de seguridad
- Gestión de los facilities del centro de datos
- Soporte a nivel de infraestructura para las aplicaciones que corren sobre ella
- Administración y soporte para la suite de Microsoft 365

2. Equipo ofertado para la prestación del servicio de administración de la infraestructura de la JNCI. Detalle de roles y perfiles.
3. Metodología que utilizarán para la administración de la infraestructura, incluyendo marcos de referencia y buenas prácticas que se sigan.
4. Acuerdos de nivel de servicio
5. Reportes que se entregarán y periodicidad.
6. Valor total del servicio
7. Forma de pago

#### 5. REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

##### 5.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

- **Certificado de existencia y representación legal:** la fecha de la expedición no puede ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la cotización, donde conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto a contratar planteado en el presente documento. Por otro lado, se verificará que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con dos (2) años y su duración no es inferior al termino de duración del contrato y dos (2) años más.

- **Documento de Identificación Representante legal:** se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, de tratarse de personas extranjeras deberán aportar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, aportarán copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

- **Rut:** adjuntar copia del registro Único Tributario – RUT, con la información actualizada.

- **Certificación bancaria:** Anexar certificación bancaria expedida por la una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, Donde conste que el titular es la persona jurídica que se representa, la vigencia y numero de la cuenta de ahorros y/o corriente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

## **5.2 REQUISITOS Y TÉCNICOS:**

- **Certificaciones de Experiencia:** adjuntar máximo cuatro (4) certificaciones aportadas por la persona natural, jurídica o ente contratante, su representante o aquella que tenga la facultad de expedirla, en la cual conste el objeto, valor, fecha de inicio y de terminación. En estas mismas se verificará que su objeto se encuentre relacionado con el presente proceso y que la sumatoria de los valores totales de estas, deberá ser igual o superior al valor a presentado en la oferta de la presente convocatoria.

## **5.3 REQUISITOS FINANCIEROS:**

- Presentación de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año los finales del 2022 y la declaración de renta.

## **6. CRONOGRAMA INICIAL**

**6.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** 21 de junio de 2023.

**6.2 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o VISITAS:** 23 de junio de 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico [convocatorias@juntanacional.com](mailto:convocatorias@juntanacional.com)

**6.3 FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA - ENTREGA:** 28 de junio de 2023 a las 5 pm (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de recepción del correo electrónico)

**6.4 FECHA DE ENTREGA RESULTADOS - ELECCIÓN:** 31 de julio de 2023.

## **7. GENERALIDADES:**

Conforme a los lineamientos normativos establecidos **“ARTÍCULO 16. Modificadorio del artículo 42 dela Ley 100 de 1993.NATURALEZA, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS REGIONALES Y NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.** Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio...” En cumplimiento de su misión legal y debido a las necesidades de documentar e implementar un proceso eficiente de gestión documental en aras de concentrar acciones y esfuerzos hacia el mejoramiento de los procesos administrativos y el goce efectivo de la atención ofrecida por nuestra Entidad, por tal razón se autoriza la consecución de contratar los servicios de una persona Jurídica idónea y con experiencia Administrar laInfraestructura tecnológica de la **JNCI**.

**7.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JNCI:** Somos un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

**7.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:** El derecho aplicable a esta convocatoria y al contrato que llegare a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y el Manual de Procedimientos de Contratación de la **JNCI**.

**7.3 PACTO DE PROBIIDAD:** Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ - JNCI**. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende lo términos de la presente convocatoria, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta convocatoria la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

**7.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Los recursos con los que la **JNCI** pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria serán de origen público y privado. La **JNCI** se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirá su aprobación.

## **8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Los criterios utilizados por la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez** para calificar las propuestas serán: Experiencia e idoneidad demostrada con referencias en administración de infraestructuras 15%, Alcance ofertado y equipo de trabajo 20% Metodología y ANS 30%, Valor del servicio 15%, Capacidad económica y financiera demostrada través de los estados financieros con sus notas, con corte al último trimestre del año o los finales del 2021 y la declaración de renta 20%.

**8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:** ley 816 de 2003, renegociación de descuento o valores agregados.

## **9. DECLARATORIA DESIERTA**

La entidad declarará desierto total el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

**ÁREA RESPONSABLE:** Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tecnología.

*Nota: esta Convocatoria se publicará en la página web de la entidad y en el Secop I*

**IVAN ALEXANDER RIBON CASTILLO**  
Representante Legal  
**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**